

**Público**

**Índice AI: MDE 24/062/2006**

**6 de octubre de 2006**

**Más información (actualización núm. 3) sobre AU 73/06 (MDE 24/028/2006, de 31 de marzo de 2006) y sus actualizaciones (MDE 24/035/2006, de 10 de mayo de 2006, y MDE 24/058/2006, de 2 de octubre de 2006) detención en régimen de incomunicación / presos de conciencia**

**SIRIA**

**'Ali al-'Abdullah, de unos 55 años, periodista  
Muhammad 'Ali al-'Abdullah, hijo del anterior, estudiante**

---

Los presos de conciencia 'Ali al-'Abdullah y su hijo Muhammad 'Ali al-'Abdullah quedaron en libertad tras la vista ante el Tribunal Militar del 4 de octubre de 2006. Llegaron a su casa al día siguiente.

El Tribunal los condenó a seis meses de prisión por cargos como “emitir al extranjero noticias falsas o exageradas que pueden dañar la reputación del Estado”. 'Ali al-'Abdullah fue condenado a otros seis meses por el cargo de “dañar” la reputación económica del Estado. El juez tomó la decisión de unir las condenas de 'Ali al-'Abdullah en una sola de seis meses. Otro cargo relacionado con presuntos insultos que había dirigido al presidente sirio se retiró.

Muhammad al-'Abdullah podría haber sido condenado a otro mes, pues fue declarado también culpable de cargos relacionados con causar “disturbios”, pero el juez ordenó que cumpliera sólo seis meses de prisión. El cargo presentado contra él por insultos al presidente del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado se retiró.

Ambos quedaron en libertad, pues ya habían cumplido seis meses de prisión, y se les ordenó pagar una multa de 100 libras sirias (2 dólares estadounidenses).

Habían sido detenidos el 23 de marzo de 2006 tras asistir a una manifestación pacífica a la entrada del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Durante 2005, 'Ali al-'Abdullah y Muhammad al-'Abdullah pasaron más de cinco meses y tres semanas, respectivamente, detenidos, también por la expresión pacífica de sus opiniones (véanse AU 139/05, MDE 24/032/2005, y sus actualizaciones, y AU 203/05, MDE 24/056/2005, y sus actualizaciones). Son sólo dos de los numerosos activistas de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos que han sido detenidos y reclusos durante largos periodos, en régimen de incomunicación incluso, sin acceso a sus familias y abogados. A estas personas se las detiene y condena en juicios manifiestamente injustos por el simple hecho de expresar pacíficamente sus convicciones profundas legítimas.

Según informes, otro hijo de 'Ali al-'Abdullah, 'Omar, se encuentra recluso en régimen de incomunicación en la prisión de Sednaya, situada a las afueras de Damasco, desde el 18 de marzo de 2006. Se hallan con él otros siete jóvenes detenidos entre enero y marzo de 2006 por participar en la creación de un movimiento juvenil y escribir artículos políticos para varios sitios web. Amnistía Internacional considera a los ocho presos de conciencia, reclusos únicamente por la expresión pacífica de sus convicciones (véase MDE 24/059/2006, de 3 de octubre de 2006).

**No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.**